

Río Gallegos, 11 de mayo de 2021.-

**VISTO:**

El Expediente N° 76.012/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante el Expediente Digital No 0100.010/2121-REC se tramita la implementación del Plan VES: Plan de Virtualización de la Educación Superior;

Que mediante Resolución RESOL-2020-113-APN-SECPU ME aprueba el proyecto citado, el que comprende a las CINCO (5) Unidades de gestión, por un importe de PESOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 18.275.478,00);

QUE mediante Resolución N° 0091/21-R-UNPA se le asigna a esta Unidad Académica la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVEMIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.619.434,75);

QUE la responsabilidad de los fondos corresponde a la Secretaria de Administración de la UARG;

QUE en el marco de dicho plan se requiere la adquisición de CIEN (100) Mamparas de Acrílico para escritorio, para su utilización en diversas áreas de la UARG;

QUE se hace necesaria la tramitación de la adquisición de tales elementos, por lo que el área de Compras de la Secretaría de Administración procedió a realizarla, ingresando al sistema de compras SIU-Diaguita;

QUE en el marco de la Pandemia por el Covid-19, se realizaron los convocatorias vía correo electrónico a diferentes firmas a participar en la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 103/21 fijándose la fecha de apertura de ofertas el día 23 de abril del año en curso a las 11:00 horas;

QUE de las firmas invitadas se recibieron correos electrónicos presentando ofertas las siguientes firmas: IULIANO MARIA ELIZABETH cotizando por un importe de PESOS UN MILLON CIENTO DOS MIL (\$ 1.102.000,00), R F C S.A. por un importe de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL (\$ 597.000,00), MADEL COMPANY por un importe de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 832.400,00), GLOBAL SUR S.R.L. por un importe de PESOS SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS (\$ 628.500,00) y la firma IDEAR S.A.S. por un importe de PESOS UN MILLON (\$1.000.000,00);

QUE en las presentes actuaciones obra Cuadro Comparativo y Acta de Apertura de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 103/21;

QUE se cuenta con informe técnico N° 81/21 y dictamen de evaluación N° 83/21 aconsejando la adquisición a la firma R F C S.A. por un importe de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL (\$ 597.000,00), por los motivos allí expuestos;

QUE la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia, Ordenanzas N° 222 y 223-CS-UNPA, por lo que se debe adjudicar a la firma R F C S.A. por la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL (\$ 597.000,00);

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

**ARTÍCULO 1°.-** APROBAR el gasto total por la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL (\$ 597.000,00) adjudicando a la firma la firma R F C S.A. N (CUIT N° 30-56247213-0) por un importe de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL (\$ 597.000,00), la Contratación Directa por Compulsa

///

D I S P O S I C I O N

N° 330/2021



///-2-

Abreviada CDC Nº 103/21 tendiente a la adquisición de CIEN (100) Mamparas de Acrílico para escritorio en el marco del proyecto aprobado mediante Resolución RESOL-2020-113-APN-SECPU ME Plan VES: Plan de Virtualización de la Educación Superior, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

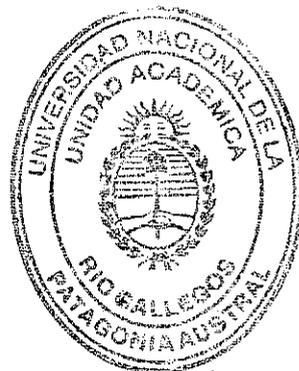
ARTÍCULO 2º.- APROBAR lo actuado por la Secretaría de Administración de la UARG, afectando el gasto con cargo a la Fuente de Financiamiento 16.- REMANENTE DE EJERCICIO ANTERIORES.- 1028 - Resol. 091/2020.- PROGRAMA 73.- ACTIVIDAD 11.- INCISO 2.- Bienes de Consumo (2.5.8.- Productos de material plástico), con afectación del Gasto a la Unidad Principal 002-UARG.- Sub Unidad 000.-

R.1028.002.000.000.16.73.11.00.12.00.2.5.8.0000.1.21.3.4.-.....\$ 597.000,00.-

PRESUPUESTO 2021.-

ARTÍCULO 3º.- REMITIR copia digitalizada de la presente a la Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su ARCHIVO.-


Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG